FIRMADO

En su virtud, y en aplicación de lo dispuesto por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de abril de 2025, el Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central adopta el siguiente:

Acuerdo

Único. *Ampliar hasta las 23:59 horas del día 5 de mayo el plazo de interposición de las reclamaciones, recursos, presentación de alegaciones y la realización de otros trámites ante los Tribunales Económico-administrativos. que venciera los días 28, 29 y 30 de abril de 2025.*

En Madrid, 1 de mayo de 2025.

JOSE ANTONIO MARCO SANJUAN - 2025-05-05 12:57:48 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_3PQV4TB57OI75PZGB9HW4PFL34Y9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

C/PANAMÁ, 1
28071-MADRID
Tfno. 91 700 3210